Continuando con el repaso (ver anterior entrada) por los espacios protegidos de nuestra *Piel de Toro*, nos adentramos en un territorio complejo, plagado de concesiones al tribalismo adánico y a la identidad prefabricada: las Comunidades Autónomas de España. Si recala por aquí algún lector foráneo, tendré que aclararle que el regionalismo exacerbado y lastrante es el verdadero hecho diferencial de España, acrecentado en algunas regiones mediante la sublimación cuasi-religiosa de lenguas, tradiciones, usos y costumbres, todo aderezado con la falsa e interesada Leyenda Negra española. Hecho diferencial que se atenúa cuando juega *la roja*, por supuesto.

Ya entrados en faena, vamos a repasar las figuras de protección del medio natural que pululan por las diferentes autonomías; revisaremos los 17 sistemas legislativos, para evitar esos agravios comparativos tan estimulantes, que tanta *vidilla* otorgan.

Una figura que se repite en casi todas las regiones es la de Parque Regional, similares a los *State Parks* norteamericanos. También aparecen con profusión los Parques Naturales, siendo el más llamativo de todos el espectacular Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, que es el mayor espacio protegido de España. Asimilados a la clasificación de la UICN y a la legislación estatal, están las Reservas Naturales con su miríada de subcategorías: Reserva Natural de Fauna, Integral, Marina, Protegida, Parcial, Dirigida, Concertada, etc. También están los Monumentos Naturales, pequeños espacios que suelen ser muy curiosos, dignos de visitar; y los Paisajes Protegidos.

Microrreserva de los Cerros Volcánicos de La Miñosa (Guadalajara), donde se protege el geranio *Erodium paularense* (Foto: La Gaceta de Gea)

Ya fuera de las categorías de la UICN, las diferentes Autonomías se dotan de nuevas y originales figuras de protección. Vamos a enumerarlas por cada región y luego comentaremos algunas.

- Comunidad de Madrid: Sitio Natural de Interés Nacional, Refugio de Fauna, Paraje Pintoresco.
- Cataluña: Parque Periurbano, Paraje Natural.
- País Vasco: Biotopo Protegido, Árbol Singular.
- Castilla-La Mancha: Microrreserva, Reserva Fluvial.
- Islas Canarias: Parque Rural, Sitio de Interés Científico.
- Andalucía: Parque Periurbano, Paraje Natural.
- Aragón: se ciñe a las categorías de la UICN.
- Murcia: se ciñe a las categorías de la UICN.
- Extremadura: Zona de Interés Regional, Corredor Ecológico y de la Biodiversidad, Parque Periurbano de Conservación y Ocio, Lugar de Interés Científico, Árbol Singular, Corredor Ecocultural.
- Comunidad Valenciana: Paraje Natural Municipal, Microrreserva.
- Castilla y León: se ciñe a las categorías de la UICN.
- Navarra: Enclave Natural, Área Natural Recreativa.
- La Rioja: Área Natural Singular.
- Islas Baleares: Paraje Natural, Microrreserva, Lugar de Interés Científico.
- Cantabria: se ciñe a las categorías de la UICN.
- Asturias: se ciñe a las categorías de la UICN.
- Galicia: Sitio Natural de Interés Turístico.

Bajo el rimbombante nombre de Sitio Natural de Interés Nacional del Hayedo de Montejo de la Sierra se esconde el único ejemplo de una figura propia de la Comunidad de Madrid, para la que no encuentro diferencia alguna con otras como Monumento Natural o Área de Manejo de Hábitats, ya que se trata de la conservación de un elemento en concreto, en este caso un bosque de hayas. En Galicia ha mutado su última palabra por la de *Turístico*, algo menos rotunda porque no implica figura de protección alguna, por lo que parece ser un título meramente honorífico.

Dramático faro, el más antiguo de España, en el salvaje Sitio natural de interés turístico de Cabo Vilán (La Coruña), con figura pero sin protección (Foto: La Gaceta de Gea)

También el Madrid aparece el Paraje Pintoresco del Pinar de Abantos y Zona de La Herrería, constituido en 1961, con lo que da la sensación que tanto Paraje como Sitio conservan unas figuras de sabor añejo. Como diría un buen informático: *por favor, actualice el sistema*.

Tanto en Cataluña como en Andalucía -inquietante sinergia- surge el Parque Periurbano, aunque la palma se la lleva Extremadura con el Parque Periurbano de Conservación y Ocio, que es una especie de Paisaje Protegido cercano a un núcleo de población.

Parque Periurbano de Conservación y Ocio Dehesa de Moheda Alta, Badajoz (Foto: Turismo de Extremadura)

Similar a lo anterior pero con un nombre más científico (para que se note que hay profesionales del ramo) está el vasco Biotopo Protegido, una especie de Reserva Natural. En una línea similar está la simpática Microrreserva, que es una reserva pequeñita, como su nombre indica. Se da en Castilla-La Mancha y Baleares.

Canarias y Baleares comparten, quizás por su insularidad, la figura de Lugar o Sitio de Interés Científico. Son enclaves reducidos y aislados, donde hay endemismos botánicos o animales, es decir, algo parecido al Área Natural Silvestre de la UICN.

La figura de Árbol Singular se da en el País Vasco y Extremadura, y protege únicamente un elemento: un árbol viejo, grande y hermoso. Lo más parecido que le encuentro es la figura de Monumento Natural; quizás algún árbol se merezca esta catalogación tan realenga.

Por último, detengámonos en Extremadura para examinar dos figuras novedosas: el Corredor Ecocultural y el Corredor Ecológico y de Biodiversidad. El primero, del que sólo hay un ejemplo, es un antiguo camino histórico entre dos localidades cacereñas. De los últimos hay unos cuantos ejemplos; se trata de elementos lineales que conectan diversos ecosistemas *esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres*. Una gran idea, ya que uno de los problemas más acuciantes a nivel medioambiental es la fragmentación de hábitats. Por ello quizás fuera interesante la implantación de los corredores ecológicos a nivel estatal, incluso a nivel europeo, para garantizar la conectividad de hábitats. 12 puntos para Extremadura por esta figura,

aunque le voy a quitar 11 porque se ha pasado tres pueblos con el número de figuras: sólo le falta el Biotopo y el Sitio de Interés Nacional para tener un *solomillo*.

Corredor Ecológico y de Biodiversidad Pinares del Tiétar, Cáceres (Foto: extremadura.com)

Como hemos vistos, hay multitud de figuras de espacios protegidos autonómicos asimilables a las de la UICN, con lo que, en aras de la siempre deseable simplificación administrativa, podrían cambiar su denominación. Esta simplicidad beatífica es lo que han conseguido las comunidades de Aragón, Murcia, Castilla y León, Cantabria y Asturias; todo mi cariño y admiración hacia ellas por ceñirse exclusivamente a las directrices de la UICN, sin necesitar "innovar" en modo alguno.

Aquí termina la segunda entrega de Espacios Protegidos de España. Seguro que el lector tiene ganas de más, por lo que en la próxima entrega examinaremos la dinámica (pero que nunca acaba de llegar del todo) normativa europea, la red Natura 2000, y algunos convenios internacionales como las Reservas de la Biosfera o los humedales RAMSAR.